

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 171
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luz Dary Franco
Demandado	Gladys Yaneth Franco Serna y otro
Radicado	05679 40 89 001 2014 00017 00
Asunto	Deniega solicitud

En memorial que precede, solicita la demandante se expidan a su favor los títulos obrantes en el proceso, dado el embargo decretado sobre la quinta parte que excede del salario mínimo devengado por la demandada.

A este respecto, el Despacho habrá de negar lo peticionado, teniendo en cuenta que la última liquidación del crédito data del 4 de diciembre de 2017, siendo indispensable que la parte actora proceda con su actualización a fin de realizar la entrega de dineros, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C. G. del P., liquidación que deberá efectuarse teniendo en cuenta los abonos realizados por la parte accionada.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Denegar la solicitud de entrega de títulos radicada por la demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 021 fijado el día 12 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario